



# INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Presupuesto Autorizado 2016

# La Reforma en materia de Telecomunicaciones

- La Reforma de Telecomunicaciones de junio del 2013 abrió la oportunidad de construir un marco regulatorio alineado al interés público, buscando establecer las condiciones iniciales para facilitar el uso óptimo de recursos en los sectores de las Telecomunicaciones y Radiodifusión (TyR), incrementar la competencia e impulsar su modernización.
- Los servicios públicos de TyR son una palanca de enorme importancia para el desarrollo social, económico, político y cultural del país, siendo además un factor fundamental para impulsar la cohesión, la inclusión y la equidad social, al facilitar el acceso y la integración de individuos y comunidades tradicionalmente aisladas, vulnerables o que se enfrentan cotidianamente a la falta de acceso a múltiples servicios públicos, particularmente los pueblos indígenas, las mujeres, los grupos marginados, las personas con discapacidad o en condición de pobreza.

# Quiénes somos?

- La Reforma dio origen al Instituto Federal de Telecomunicaciones como un órgano con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, garantizando lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con atribuciones exclusivas en materia de competencia económica para dichos sectores.
- Un regulador fuerte, promotor de la libre competencia y altamente capacitado, es crítico para encontrar un equilibrio sano en el desarrollo de los mercados y la innovación, que permita que las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR) sean catalizadores del progreso y competitividad del país.



## Misión

Desarrollar de forma **eficiente las telecomunicaciones y la radiodifusión** para el beneficio de los **usuarios y audiencias** del país a través de: I) **Regular, promover y supervisar** el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios; II) **Impulsar condiciones de competencia efectiva** en los mercados; y III) **Promover el acceso** a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.



## Visión

Ser una autoridad reguladora y de competencia **independiente, eficaz y transparente**, que contribuye al desarrollo de las Telecomunicaciones y Radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

- En apego a su mandato constitucional y legal, y a partir de un replanteamiento de los objetivos institucionales que permitirá cumplir de mejor forma con la misión y visión del Instituto, se establecieron 4 objetivos institucionales con la finalidad de orientar sus recursos y esfuerzos.
- Dichos objetivos fortalecen la promoción de la libertad de expresión, el derecho a la información, la universalización del acceso, la diversificación de los servicios, la pluralidad y diversidad de los contenidos y la competencia en los mercados de las Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Objetivo 1.** Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados

**Objetivo 2.** Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión con el objeto de maximizar el bienestar social

**Objetivo 3.** Garantizar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que reciben los mexicanos está adecuado a los niveles de calidad acordes con los parámetros internacionales

**Objetivo 4.** Fomentar el cumplimiento de los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

## Los recursos autorizados al IFT en 2016

- El Presupuesto autorizado al Instituto para el ejercicio fiscal 2016 considera un monto total de **2,000 millones de pesos**, manteniendo el mismo techo de gasto en términos nominales respecto al presupuesto autorizado desde su constitución como órgano autónomo, y registrando **una disminución en términos reales respecto al presupuesto autorizado en 2015 de 2.1% y de 5.9% respecto al 2014**<sup>1</sup>
- Este presupuesto permitirá al IFT continuar su operación cotidiana, así como el cumplimiento de sus mandatos legales, sin que su aprobación implique un crecimiento de recursos presupuestales, pues su ejercicio se ha llevado a cabo bajo el criterio de racionalidad en su asignación.
- En este sentido, la política de gasto del IFT estará orientada tanto al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas, como a la construcción de una autoridad reguladora y de competencia independiente, profesional, eficaz y transparente, que contribuya al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, y con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

1) Para el cálculo de los montos en términos reales, se utilizó la inflación anual 2014 (4.08%) y 2015 (2.13%) publicada por el INEGI

## Los recursos autorizados al IFT en 2016 (continuación)

- Dadas las facultades que tiene el IFT, el reto principal del Instituto es lograr un balance entre el diseño de políticas regulatorias que incentiven la inversión, y también asegurar que exista la suficiente competencia y libre concurrencia en los sectores de las TyR, con el fin de alinear el interés privado con el interés público.
- Este enfoque está encaminado a garantizar que los usuarios y las audiencias accedan a los servicios de las TyR a precios asequibles, de mejor calidad, y con mayor número de posibilidades de elección para los mexicanos; sin embargo, para que esta regulación sea eficiente, el IFT debe primero desarrollar proyectos que fortalezcan al Instituto, como la profesionalización de su personal, la implementación de sistemas y adoptar mejores prácticas de gestión y transparencia para brindar certidumbre a los agentes regulados.

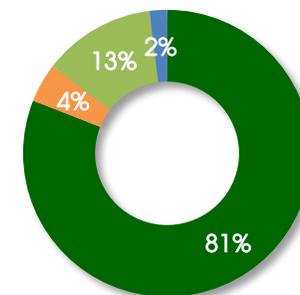
Capítulo de Gasto	Nombre del Capítulo	Importe Anual
1000	Servicios Personales	897,667,100.00
2000	Materiales y Suministros	15,941,240.00
3000	Servicios Generales	867,044,477.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	936,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	186,911,183.00
6000	Inversión Pública	31,500,000.00
<b>Total</b>		<b>2,000,000,000.00</b>

# Estructura Programática

- El IFT ha definido una estructura programática para el ejercicio fiscal 2016 que se integra por 4 Programas Presupuestarios, 2 de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 “Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión”, G007 “Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico” y 2 de apoyo: M001 “Actividades de apoyo administrativo y O001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”

Programa Presupuestario	Nombre de PP	Importe Anual
G004	Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión	1,619.70
G007	Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico	88.15
M001	Actividades de apoyo administrativo	253.03
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	39.12
<b>Total</b>		<b>2,000.00</b>

Distribución del Presupuesto Autorizado por Programa Presupuestario (Millones de Pesos)



- G004 Regulación y Supervisión de los Sectores TyR
- G007 Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico
- M001 Actividades de apoyo administrativo
- O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

# Calendario de presupuesto por Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Anual
G004 "Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión"	93.17	90.47	221.84	117.01	87.88	190.25	135.44	99.28	144.14	97.99	161.76	180.45	1,619.70
G007 "Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico"	5.33	4.61	10.51	5.65	6.31	7.94	8.03	8.10	6.08	8.39	7.27	9.95	88.15
M001 "Actividades de apoyo administrativo"	20.59	20.96	21.88	22.55	19.57	22.03	20.67	17.66	19.80	18.94	24.46	23.91	253.03
O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno"	3.15	2.70	2.98	2.90	2.83	2.97	3.35	2.83	2.93	3.06	4.37	5.06	39.12
<b>Total</b>	<b>122.24</b>	<b>118.74</b>	<b>257.21</b>	<b>148.11</b>	<b>116.60</b>	<b>223.19</b>	<b>167.49</b>	<b>127.87</b>	<b>172.95</b>	<b>128.37</b>	<b>197.86</b>	<b>219.38</b>	<b>2,000.00</b>

1) La información relativa al Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2016 al Instituto Federal de Telecomunicaciones como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 se encuentra disponible también en el Portal Institucional de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el sitio: <http://pef.hacienda.gob.mx/es/PEF/Tomoll>